

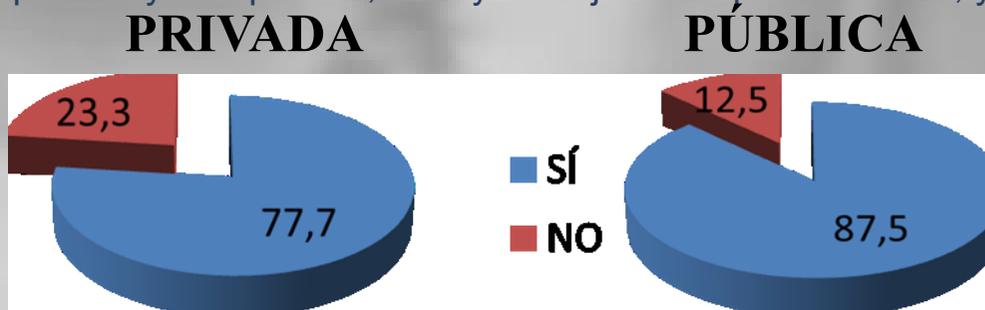
CUMPLIMIENTO DEL RD 954/2015 EN SISTEMAS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE URGENCIAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA

AUTOR: ÁLVAREZ SAMANIEGO, GERMÁN; COAUTORES: GARCÍA MORENO, JESÚS; LETRÁN SÁNCHEZ, VICENTE

Introducción - Objetivos: Desde la entrada en vigor del RD 954/2015, de 23 de octubre (BOE núm. 306, de 23 de diciembre) por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las enfermeras y enfermeros, se ha producido un gran revuelo sobre la forma de actuar de enfermería, en nuestro caso nos centramos en el interés del seguimiento del RD en la atención de urgencias, en centros de distinto carácter; privado frente a público. El **objetivo** es establecer el grado de consecución de este RD en los servicios de urgencias por parte del personal de enfermería, comparando su cumplimiento en la sanidad privada frente a la pública.

Material y Métodos: Estudio comparativo en el que se realizó una encuesta de preguntas cerradas y respuestas de carácter dicotómico, si/no, Y cuya pregunta fue: **En el desempeño de su trabajo, ¿Cumple con el RD 954/2015, de 23 de Octubre, que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios?**. La técnica de muestreo es incidental y la muestra recogida será la de dos hospitales, uno privado y otro público, de 9 y 32 sujetos respectivamente, y cuyos centros mantendremos en el anonimato a petición expresa.

	SÍ	NO	TOTAL
PRIVADA	7 (77.7%)	2 (23.3%)	9 (100%)
PÚBLICA	28 (87.5%)	4 (12.5%)	32 (100%)



Resultado: El resultado obtenido en el estudio pone en evidencia que el grado de cumplimiento del RD no es secundado al completo, apreciándose de un mayor cumplimiento en la sanidad pública (87,5%) frente a privada (77,7%)

Conclusiones: A pesar de que la muestra no es muy grande, sobre todo en lo que a la sanidad privada se refiere, se puede inferir que hay un grado de aceptación o mejor dicho sumisión por este polémico RD a unos niveles más que aceptables, siendo de mayor cumplimiento en la sanidad pública. Se apreció que una mayor presión laboral, la escasez de personal, juventud, inestabilidad laboral, etc., implicaron un mayor incumplimiento en la sanidad privada. Se pone pues en peligro la seguridad del paciente según el RD, aunque nuestra enfermería, está más que capacitada.

Bibliografía: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-14028

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=gr_organizacion_comunicados_41